



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO,
PREVISTA EN EL ARTÍCULO 38 DEL R.O.F., CELEBRADA EL DÍA
VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.**

ASISTENCIA:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Sierra Luque Calvillo (IU-LV-CA).

CONCEJALES:

D^a Sierra Luque Calvillo (IU-LV-CA).

D. Ramón Hernández Lucena (IU-LV-CA)

D^a Rosa Maria Espinar Garvey (IU-LV-CA)

D. Antonio Cobos Castilla (IU-LV-CA)

D^a Antonia Sofía Yuste García (IU-LV-CA)

Don Ruben Lopez Cantarero (IU-LV-CA)

Doña Ana Rosa Cost Pozo (IU-LV-CA)

D. Antonio Perez Zurita (PSOE-A)

D^a Maria Esther Galvan Almagro (PSOE-A)

D. Juan Jose Jimenez Incógnito (PSOE-A)

D. Juan Rodriguez Ramos (GANEMOS).

D^a Carmen Capel Cobos (GANEMOS)

D^a María de los Ángeles Merinas Soler (PP)

En Almodóvar del Río, y siendo las veinte horas y cinco minutos del día veinticinco de junio de dos mil quince, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, los miembros del Ayuntamiento Pleno anotados al margen con objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria prevista en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, para la que había mediado la oportuna citación en forma legal. Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña María Sierra Luque Calvillo, asistida de la Secretaria de la Corporación, Doña Ángela Garrido Fernández.

SECRETARIO:

Doña Ángela Garrido Fernández.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta se procede a tratar el siguiente Orden del Día:

PRIMERO.- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se cede la palabra por la Sra. Alcaldesa a los Portavoces de los Grupos Políticos, para que indiquen si hay alguna corrección que hacer al acta de la sesión constitutiva del Pleno celebrada el día 13 de junio de 2015.

Por el PP, Doña María de los Ángeles Merinas Soler, indica que no tiene que hacer ninguna corrección al acta de la sesión anterior.

Por GANEMOS, Don Juan Rodríguez Ramos señala que en la página 4 del acta en su intervención debe de cambiarse la palabra “posición” por “oposición”.

Así mismo quiere que se incluya una intervención.

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

0985 0936 25F3 2924 D1D7



(098)5093625F32924D1D7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMON el 1/7/2015

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 2/7/2015

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Le interrumpe la Sra Secretaria para indicarle que en este punto solo se admiten la corrección del acta por errores materiales o de hecho.

Por el PSOE-A, Doña Esther Galvan Almagro indica que no tiene que hacer ninguna corrección al acta de la sesión anterior.

Por IU-LV-CA, Don Ramón Hernández Lucena señala que no tiene que hacer constar ningún error en el acta.

Tras las intervenciones de los grupos, y con la corrección puesta de manifiesto por Don Juan Rodríguez Ramos, el Ayuntamiento Pleno aprueba por unanimidad el acta correspondiente al día 13 de junio de 2015.

A continuación se cede la palabra a la Sra Secretaria porque el orden del día del Pleno no coincide con la convocatoria de la Junta de Portavoces.

Se explica por la Sra Secretaria que la convocatoria de Pleno y de Junta de Portavoces esta hecha por distintas personas ya que ella estaba de vacaciones. Añade que de todas formas el contenido es el mismo por lo que se puede trasladar lo acordado en la Junta de Portavoces al Pleno si todos están de acuerdo.

Los Portavoces de los grupos políticos declaran que no tienen problema en que se reproduzca lo dicho en la Junta de Portavoces.

Añade la Alcaldesa que si hay que aclarar un punto respecto a las retribuciones de los cargos con dedicación parcial y exclusiva.

Especifica el Portavoz de IU-LV-CA, que las cantidades a percibir serán las mismas recogidas en la Junta de Portavoces pero sin especificar cuantos las cobrarán.

SEGUNDO.- DAR CUENTA COMPOSICIÓN GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

Se da cuenta por la Sra Secretaria de los escritos presentados al amparo del artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sobre constitución de Grupos Políticos Municipales, siendo los siguientes:

Grupo Político Municipal del Partido Popular (P.P.): María de los Ángeles Merinas Soler , que actuará como Portavoz.

Grupo Político Municipal del Partido Ganemos : D. Juan Rodríguez Ramos, D^aCarmen Capel Cobos, actuando como Portavoz: Don Juan Rodríguez Ramos

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

0985 0936 25F3 2924 D1D7



(098)5093625F32924D1D7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMON el 1/7/2015

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 2/7/2015

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A): Integrado por los Concejales D. Antonio Perez Zurita ,D^a María Esther Galvan Almagro y Juan Jose Jimenez Incognito. Se designa portavoz a Doña Esther Galvan Almagro

Grupo Político Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA): Integrado por los Concejales Doña María Sierra Luque Calvillo, D. Ramón Hernández Lucena ,D^a Rosa María Espinar Garvey, D. Antonio Cobos Castilla, D^a Antonia Sofía Yuste García y D. Ruben Lopez Cantarero. Se designa portavoz a Don Ramón Hernández Lucena y Viceportavoz o suplente a Doña Rosa María Espinar Garvey.

Tras lo anterior, la Corporación se da por enterada.

TERCERO.- PERIODICIDAD SESIONES DEL PLENO Y DEDICACIONES PARCIALES Y EXCLUSIVAS

Se indica por la Sra. Secretaria que conforme al acta de la Junta de Portavoces se acordó que se celebren sesiones ordinarias de Pleno conforme marca la Ley, a razón de una sesión cada dos meses. Se celebrarían los últimos jueves de mes (que corresponda), salvo el mes de agosto (no habría sesiones ordinarias) así como flexibilidad en la sesión del mes de julio, y en horario de 19:00 horas en horario otoño/invierno y de 20:00 horas en horario de primavera/verano.

De otra parte se consensúa que los Plenos extraordinarios de elección de miembros de mesa no sean objeto de remuneración.

Por lo que respecta a las Comisiones Informativas, propone que se celebren sesiones ordinarias según vaya estimando la presidencia, a las 19:00 ó 20:00 horas según se aplique horario de otoño/invierno o primavera/verano.

Se somete el punto a votación y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros acuerda el siguiente régimen de periodicidad de sesiones:

Pleno: Una sesión ordinaria cada dos meses, celebrándose el último jueves hábil del mes que corresponda, salvo el mes de agosto (no habría sesiones ordinarias) así como flexibilidad en la sesión del mes de julio, y en horario de 19:00 horas en horario otoño/invierno y de 20:00 horas en horario de primavera/verano.

No cobrar las sesiones de Pleno extraordinarias para elección de miembros de mesas en elecciones.

Comisiones Informativas: Sesiones ordinarias necesarias según estime la presidencia.

Horario ordinario: Primavera/Verano: 20:00 horas. Otoño/Invierno: 19:00 horas.

Respecto a las retribuciones de los miembros liberados se propone las siguientes :

*Sra. Alcaldesa, con dedicación exclusiva, con unas retribuciones de 2.800 euros brutos mensuales.

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

0985 0936 25F3 2924 D1D7



(098)5093625F32924D1D7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMON el 1/7/2015

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 2/7/2015

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

*Un Teniente de Alcalde, con dedicación exclusiva, con unas retribuciones de 2.500 euros mensuales brutos.

*Teniente de Alcalde, con dedicación parcial de 4 horas diarias, con unas retribuciones de 1.200 euros brutos mensuales.

Se cede la palabra a los Portavoces de los Grupos Políticos:

Por Ganemos Almodóvar del Río, Don Juan Rodriguez Ramos, señala que ellos no quieren entrar en si el sueldo es excesivo o no sino que, como solicitaron en su momento en la Junta de Portavoces, le gustaría que hubiese un gesto de reducción de un 5% del sueldo de los concejales liberados y se aplique esa cantidad resultante a servicios sociales.

Interviene Don Ramón Hernández Lucena señalando que por parte del Equipo de Gobierno se ha consensuado una reducción de la cantidad a percibir de un 5% cada año hasta llegar a un 20%.

Por Ganemos Almodóvar del Río, Don Juan Rodriguez Ramos, contesta que ellos solo han hecho una propuesta sin tener conocimiento de las retribuciones de la anterior legislatura, e insisten en que no entran en si son altas las retribuciones sino solo en que se haga un gesto por parte del Equipo de Gobierno de la misma manera que se aceptó que no se cobrasen los Plenos extraordinarios para la elección de miembros de mesa.

De otra parte Don Ramón Hernández Lucena, señala que cuando el Gobierno Central quitó la paga extra de los funcionarios el Equipo de Gobierno renunció también a su paga extra y la destinó a servicios sociales.

Por el Ayuntamiento Pleno con 7 votos a favor (IU-LV-CA), 5 votos en contra (Ganemos y PSOE-A) y una abstención (PP) ACUERDA:

Primero.- Establecer las retribuciones de la Sra. Alcaldesa, con dedicación exclusiva, en 2.800 euros brutos mensuales.

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):
0985 0936 25F3 2924 D1D7



(098)5093625F32924D1D7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMON el 1/7/2015

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 2/7/2015

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Segundo.- Establecer las retribuciones del Teniente de Alcalde, con dedicación exclusiva, en 2.500 euros mensuales brutos.

Tercero.- Establecer las retribuciones de los Tenientes de Alcalde, con dedicación parcial de 4 horas diarias, en 1.200 euros brutos mensuales.

CUARTO. Dar cuenta del nombramiento de los Tenientes de Alcalde.

QUINTO. Dar cuenta del nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

SEXTO. Dar cuenta de las delegaciones específicas a los Concejales de la Corporación.

Estos tres puntos se recogen conjuntamente reproduciendo lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2015 y 25 de junio de 2015:

1.- Nombramiento Miembros de la Junta de Gobierno Local, nombramiento de Tenientes de Alcalde y delegación de competencia en la Junta de Gobierno Local.

Se recoge literalmente la Resolución :

**“RESOLUCIÓN
Nombramiento Miembros Junta de Gobierno Local
y Tenientes de Alcalde”**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, por la presente

HE RESUELTO:

PRIMERO: Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales del Ayuntamiento:

*D. Ramón Hernández Lucena (IU-LV-CA)
D^a Rosa Maria Espinar Garvey (IU-LV-CA)
D. Antonio Cobos Castilla (IU-LV-CA)
D. Ruben Lopez Cantarero (IU-LV-CA)*

SEGUNDO: Correspondará a la Junta de Gobierno Local:

- a) La asistencia a la Alcaldesa en el ejercicio de su cargo.
- b) Las siguientes atribuciones:
 - Concesión de Licencias de Obra mayor.
 - Designación de días festivos

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

0985 0936 25F3 2924 D1D7



(098)5093625F32924D1D7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMON el 1/7/2015
Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 2/7/2015

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

- *Aplazamientos y Fraccionamientos*
- *Todas aquéllas que el Pleno le delegue.*
- *Todas aquéllas que esta Alcaldía le delegue.*
- *Todas aquéllas que expresamente le asignen las leyes.*

TERCERO: *Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local, y bajo orden que se especifica:*

- *Primer Teniente de Alcalde: Ramón Hernández Lucena.*
- *Segunda Teniente de Alcalde: Rosa Maria Espinar Garvey.*
- *Tercer Teniente de Alcalde: Antonio Cobos Castilla*
- *Cuarto Teniente de Alcalde: Ruben Lopez Cantarero*

CUARTO: *Que de la presente Resolución se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, a los efectos de su conocimiento, y que se notifique personalmente a los designados y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.”*

2.- Delegación de atribuciones a Don Ramón Hernández Lucena del Área de Interior: Patrimonio, Gobernación, Personal, Expedientes Disciplinarios/Sancionadores , Área de Seguridad Ciudadana; Policía Local y Protección Civil, Hacienda y Urbanismo, Servio e infraestructura

3.- Delegación de atribuciones a Don Antonio Cobos Castilla del Área de Cultura y Deportes: Cultura , del Área de Feria y Fiestas Populares: Feria, Fiestas Populares y Actividades Festivas y Turismo

4.- Delegación de atribuciones a Don Ruben Lopez del Área de Cultura y Deportes: deportes, Participación Ciudadana, Desarrollo Local y Consumo

5.- Delegación de atribuciones a Doña Antonia Sofía Yuste García : Educación

6.- Delegación de atribuciones a Doña Rosa Espinar Garvey el Área de Igualdad y Bienestar Social: Política de Igualdad, Servicios Sociales, Cementerio Municipal, Vías Públicas, Parques y Jardines

7.- Delegación de atribuciones a Doña Ana Rosa Cost Pozo: Mujer Igualdad y Juventud

Se da la palabra a los Grupos Políticos:

Por el PSOE-A, Doña Esther Galvan Almagro solicita información de si con las atribuciones dadas a la Junta de Gobierno Local significa que los asuntos no van a ir a Pleno

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

0985 0936 25F3 2924 D1D7



(098)5093625F32924D1D7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMON el 1/7/2015

Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 2/7/2015

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Por IU-LV-CA, Don Ramón Hernández Lucena, contesta que de estas competencias se da cuenta al Pleno y que no significa que todo se lleve a Junta de Gobierno Local. Pone de ejemplo las subvenciones que son competencia de Pleno como por ejemplo los Planes Provinciales.

De lo anterior la Corporación se da por enterada.

SÉPTIMO. CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Por IU-LV-CA y en calidad de ponente, el Sr. Hernández Lucena propone la creación de dos Comisiones Informativas, que coincidirían con las grandes Áreas de trabajo en que se organizaría el Ayuntamiento. Da lectura a los nombres y competencias de las diversas Comisiones Informativas, que más adelante se detallarán. La composición, según propuesta, es de que cada Comisión tenga siete miembros (4 de IU-LV-CA, 1 de PSOE-A , 1 GANEMOS y 1 de P.P.).

1.- Comisión Informativa Permanente Del Área De Desarrollo Local e Interior:
Comprende todo lo que no tenga que ir a la Comisión Especial de Cuentas

IU-LV-CA Don Ramon Hernandez Lucena
Doña Rosa Maria Espinar Garvey
Don Antonio Cobos Castilla
Don Ruben Lopez Cantarero

Suplentes: Doña Antonia Sofia Yuste García y Doña Ana Rosa Cost Pozo

PSOE-A : Doña Maria Esther Galvan Almagro

Suplentes: Don Antonio Perez Zurita y Don Juan Jose Jimenez Incógnito

GANEMOS: Don Juan Rodriguez Ramos

Suplente: Doña Carmen Capel Cobos

PP: Doña María de los Ángeles Merinas Soler

2.- Comisión Informativa Especial De Cuentas. De existencia preceptiva

IU-LV-CA Don Ramon Hernandez Lucena
Doña Rosa Maria Espinar Garvey
Don Antonio Cobos Castilla
Don Ruben Lopez Cantarero

Suplentes: Doña Antonia Sofia Yuste García y Doña Ana Rosa Cost Pozo

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

0985 0936 25F3 2924 D1D7



(098)5093625F32924D1D7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMON el 1/7/2015
Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 2/7/2015

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

PSOE-A : Doña María Esther Galvan Almagro

Suplentes: Don Antonio Perez Zurita y Don Juan Jose Jimenez Incógnito

GANEMOS: Don Juan Rodriguez Ramos

Suplente: Doña Carmen Capel Cobos

PP: Doña María de los Ángeles Merinas Soler

Tras la lectura de la propuesta,

De conformidad con el artículo 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se solicitará a los Portavoces de los diferentes grupos político, que presente un escrito al Alcalde, para dar cuenta al Pleno, sobre la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo.

Teniendo en cuenta que corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local cuando esta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse Acuerdos declarados urgentes.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad las creación d ellas siguientes Comisiones :

1.- Comisión Informativa Permanente Del Área De Desarrollo Local E Interior:
Comprende todo lo que no tenga que ir a la Comisión Especial de Cuentas

IU-LV-CA Don Ramon Hernandez Lucena
Doña Rosa Maria Espinar Garvey
Don Antonio Cobos Castilla
Don Ruben Lopez Cantarero

Suplentes: Doña Antonia Sofía Yuste García y Doña Ana Rosa Cost Pozo

PSOE-A : Doña Maria Esther Galvan Almagro

Suplentes: Don Antonio Perez Zurita y Don Juan Jose Jimenez Incógnito

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

0985 0936 25F3 2924 D1D7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMON el 1/7/2015
Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 2/7/2015



(098)5093625F32924D1D7

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

GANEMOS: Don Juan Rodriguez Ramos

Suplente: Doña Carmen Capel Cobos

PP: Doña María de los Ángeles Merinas Soler

2.- Comisión Informativa Especial De Cuentas. De existencia preceptiva

IU-LV-CA Don Ramon Hernandez Lucena
Doña Rosa Maria Espinar Garvey
Don Antonio Cobos Castilla
Don Ruben Lopez Cantarero

Suplentes: Doña Antonia Sofía Yuste García y Doña Ana Rosa Cost Pozo

PSOE-A : Doña María Esther Galvan Almagro

Suplentes: Don Antonio Perez Zurita y Don Juan Jose Jimenez Incógnito

GANEMOS: Don Juan Rodriguez Ramos

Suplente: Doña Carmen Capel Cobos

PP: Doña María de los Ángeles Merinas Soler

OCTAVO. DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DEL ALCALDE EN POBLADOS Y BARRIADAS SEPARADOS DEL CASCO URBANO, QUE NO CONSTITUYEN ENTIDAD LOCAL.

Se da cuenta de la Resolución de la Sra. Alcaldesa de fecha 25 de junio de 2015 por la que se nombra representante de la Alcaldesa en la Bda Los Mochos a Doña Dolores Lopez Arjona y a Doña Araceli Martínez Roldan

La Corporación se da por enterada

NOVENO. NOMBRAR REPRESENTANTES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.

En la Junta de Portavoces de fecha 18/06/2015 se consensuó la designación de representantes de los órganos colegiados.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad adopta el siguiente ACUERDO:

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

0985 0936 25F3 2924 D1D7



(098)5093625F32924D1D7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMON el 1/7/2015
Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 2/7/2015

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Primero.- Nombrar como titulares y suplentes de los órganos colegiados a:

ÓRGANO COLEGIADO	TITULAR/ES	SUPLENTE/S
Consejo Escolar del CEIP Luis de Góngora	Antonia Sofía Yuste García	Antonio Cobos Castilla
Consejo Escolar del CEIP Los Mochos	Antonia Sofía Yuste García	Antonio Cobos Castilla
Consejo Escolar del CEIP San Fco. Solano	Antonia Sofía Yuste García	Antonio Cobos Castilla
Consejo Escolar IES Cárbula	Antonia Sofía Yuste García	Antonio Cobos Castilla
Consejo Escolar Centro Educación de Adultos	Antonia Sofía Yuste García	Antonio Cobos Castilla
Consejo Escolar Guarderías	Antonia Sofía Yuste García	Antonio Cobos Castilla
Consejo Parque Natural Sierra de Hornachuelos	Ruben Lopez Cantarero	Carmen Capel Cobos
Patronato Provincial de Turismo	Antonio Cobos Castilla	Mº de los Ángeles Merinas Soler
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	María Sierra Luque Calvillo	Antonio Pérez Zurita
Juntas Compensación S-1 y S-4 (ratificación)	Ramón Hernández Lucena	María Sierra Luque Calvillo
Consortio de Transporte metropolitano Área de Córdoba	María Sierra Luque Calvillo	Ramón Hernández Lucena

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a cada uno de los órganos colegiados para los que se ha designado representante

DÉCIMO. DETERMINACIÓN DE LOS PUESTOS DE PERSONAL EVENTUAL.

Por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra al Sr. Portavoz de IU-LV-CA, Don Ramón Hernández Lucena que indica que ellos proponen tener una persona como personal eventual.

Tras preguntar, Don Juan Rodriguez Ramos quién es esa persona, Don Ramón Hernández Lucena contesta que es la actual secretaria de la Alcaldesa y que su sueldo será de 1244,65 euros brutos al mes.

Por Ganemos Almodóvar del Río, Don Juan Rodriguez Ramos, pregunta si el sueldo de este personal está dentro de los puestos que verán reducidas sus retribuciones un 5%

Interviene la Sra Alcaldesa, Doña María Sierra Luque Calvillo, quien indica que dado

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

0985 0936 25F3 2924 D1D7



(098)5093625F32924D1D7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMON el 1/7/2015
Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 2/7/2015

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

lo que cobra y que está aquí las 8 horas no se le puede rebajar el sueldo.

Por Ganemos Almodóvar del Río, Don Juan Rodriguez Ramos, quiere hacer constar que respecto a aquellos concejales que cobran la dedicación parcial y sin embargo están trabajando más horas deberían cobrar como dedicación exclusiva.

Contesta por IU-LV-CA, Don Ramón Hernández Lucena, agradeciendo las palabras del Portavoz de Ganemos y señalando que se trata de un acuerdo consensuado entre los concejales que forman parte de la Corporación.

De otra parte, Don Juan Rodriguez Ramos, quiere que se recoja que su grupo recogía en su programa electoral la eliminación de los puestos de confianza para que fueran sustituidos por el propio personal del Ayuntamiento para desempeñar esas funciones lo que supondría un importante ahorro económico en la Administración.

Tras el debate se somete el punto a votación, y el Ayuntamiento Pleno por Unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- Determinar un puesto de trabajo como personal eventual

Segundo.- Fijar las retribuciones de este personal en 1244,65 euros brutos al mes

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta del día de la fecha, de lo que como Secretaria Certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo: María Sierra Luque Calvillo.
(Firma electrónica al pie)

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720
TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):
0985 0936 25F3 2924 D1D7



(098)5093625F32924D1D7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMON el 1/7/2015
Firmado por SECRETARIA GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 2/7/2015

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos